

**ORDENANZA N° 512/01**

**POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N° 388/98 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACION SOBRE EL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN".**

**V I S T O:**

La minuta presentada por el Concejal Bernardo Duarte Irala, en la cual solicita la derogación de la Ordenanza que establece el Sistema de Estacionamiento Controlado en la ciudad de Encarnación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, girado para estudio de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, éstas en su dictamen expresan: "Que, realizado un estudio de la minuta de referencia, como asimismo de la situación actual del Sistema de Estacionamiento Controlado, en la cual la Junta Municipal constantemente ha manifestado a la Intendencia Municipal su preocupación por la falta de una implementación efectiva del mismo. - Esta circunstancia ha hecho que el Sistema no cumpla con el objetivo deseado, que es que exista un ordenamiento en el estacionamiento vehicular, especialmente en la zona comercial.-

Que, a la vez se ha constatado que las recaudaciones en dicho concepto, no han sido las más positivas y por el contrario, se ha creado un rechazo de la ciudadanía por los constantes problemas surgidos por la colocación de inmovilizadores y las denuncias por cobros indebidos. - Por lo expuesto precedentemente, estas Comisiones recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal HACER LUGAR a la propuesta presentada por la minuta"-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**ORDENA:**

- **Art. 1° ) DEROGAR** la Ordenanza Municipal No. 388/98 "Por la cual se actualiza la reglamentación sobre el estacionamiento controlado de vehículos automotores en la ciudad de Encarnación".
- **Art. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

**Firmado: Juan Luis Regis González (Secretario), Ing. Hildegardo González Irala (Presidente).-**

**ENCARNACIÓN, 15 DE JUNIO DE 2001.-**

**TENGASE POR ORDENANZA.**- envíese copias al Ministerio del Interior, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, de la Ley N° 1294/87, “ORGANICA MUNICIPAL”.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archivar.-

**EDITA BAEZ DE VILLORDO (SECRETARIA MUNICIPAL), EMILIO ORIOL ACOSTA (INTENDENTE MUNICIPAL).**-